

10 de noviembre de 2022  
DGRE-1027-2022

Comité Ejecutivo Provisional  
Partido Todos Por Costa Rica

ASUNTO: Vencimiento del plazo para  
presentar solicitud de  
inscripción partido Todos por  
Costa Rica.

Estimados señores:

Vistos los registros que al efecto lleva esta Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partido Políticos (DGRE), se tiene que la agrupación política denominada Todos Por Costa Rica (PTXCR) -constituido a escala nacional- realizó su Asamblea Constitutiva el día primero de noviembre del año dos mil veinte.

Con relación al plazo legal para solicitar la inscripción de un partido político, conviene referir a lo establecido en los artículos sesenta y sesenta y seis del Código Electoral, que en lo que interesa señalan:

**“Artículo 60. Solicitud de Inscripción**

*La solicitud de inscripción deberá presentarla el presidente del comité ejecutivo provisional ante el Registro Electoral dentro de los dos años siguientes, contados a partir de la fecha del acta de constitución, siempre que no sea en los doce meses anteriores a la elección en que se pretenda participar. (...).” (El subrayado es propio).*

**“Artículo 66. Omisión de Inscripción**

*Si el partido no es inscrito en la Dirección General del Registro Electoral dentro de los dos años siguientes, contados a partir de la fecha del acta de constitución, se tendrá por no constituido para todo efecto legal (...).”*  
(El subrayado es propio).

Con base en las disposiciones legales , se tiene que el partido Todos Por Costa Rica tenía como plazo para presentar su solicitud de inscripción hasta el día primero de noviembre de dos mil veintidós, sin que dicho trámite se haya realizado.

**Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos**

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica

Teléfono: 2547-4801 • Fax: 2233-3014 • E-mail: [dirgre@tse.go.cr](mailto:dirgre@tse.go.cr)

10 de noviembre de 2022  
DGRE-1027-2022  
Sres. Comité Ejecutivo Provisional  
Partido Todos Por Costa Rica  
Página: 2

En virtud de lo expuesto, al no haberse presentado la solicitud de inscripción dentro de los dos años referidos, se concluye que dicho plazo se encuentra vencido, razón por la cual esta Dirección General tiene por no constituido al partido Todos Por Costa Rica (PTXCR) y procede al archivo de las gestiones en el expediente confeccionado al efecto.

**Notifíquese** a las cuentas oficiales de correo electrónico del partido Todos Por Costa Rica.



Atentamente,

Héctor Fernández Masís  
Director General

HFM/mcv/jfg/gag  
C.: Exp. n.º 329-2020, partido Todos Por Costa Rica